



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL Nº 75 -2012-CM -MPA.

Anta, 15 MAY 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 09 de Mayo del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe Nº 159-2012-GDEL - MPA, remitido por el Ing. Valentín Roca Acostupa, Gerente de Desarrollo Económico Local, de la MPA, quien solicita un habilito de S/. 5,568.75 para solicitar información de Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de la Dirección Regional de Cusco ; y ,

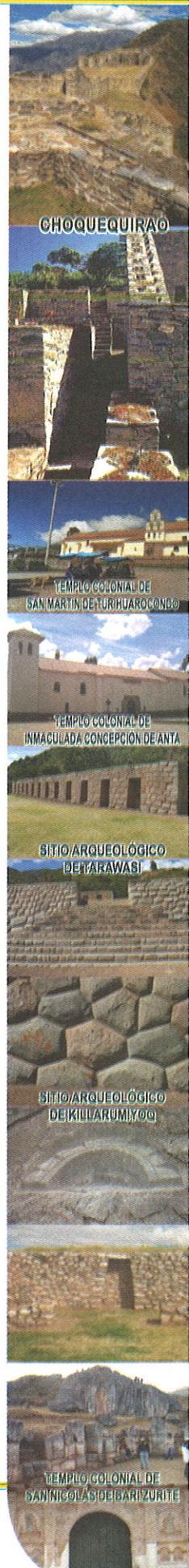


CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe Nº 159-2012-GDEL - MPA, remitido por el Ing. Valentín Roca Acostupa, Gerente de Desarrollo Económico Local, de la MPA, quien solicita un habilito de S/. 5,568.75 para solicitar información de Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de la Dirección Regional de Cusco, cuyo requisito ha sido solicitado por la Comisión Regional pro construcción del futuro Aeropuerto Internacional de la Región Cusco y como tal es necesario contar con dicho documento oficial para remitir a la instancia correspondiente, el mismo que tiene un costo económico considerable.

Que, dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 09 de Mayo del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha solicitud y que se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



dispondrá, el otorgamiento de un habilito por dicha cantidad de dinero para los fines que ha fundamentado el Gerente de Desarrollo Económico Local.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **SOLICITUD** peticionada por el Gerente de Desarrollo Económico Local Ing. Valentín Roca Acostupa, para el otorgamiento de un habilito por S/. 5,568.00 nuevos soles, el mismo que servirá para poder recabar la información del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI - Dirección Regional Cusco, para la construcción del futuro aeropuerto internacional de la Región Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que mediante la emisión de dicha cantidad de dinero a nombre del trabajador permanente Ermitaño Huamán Vargas, quien deberá sustentar debidamente los gastos irrogados con motivo del habilito antes citado., para cuyo efecto emítase la resolución de alcaldía correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

Euch/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO

16/05/2012 01:36p
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

